



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 catorce de agosto del
dos mil veintiuno.

Juicio de Inconformidad.

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/002/2021 y sus
acumulados TEECH/JIN-M/003/2021, TEECH/JIN-
M/009/2021, TEECH/JIN-M/018/2021, TEECH/JIN-
M/023/2021, TEECH/JIN-M/036/2021, TEECH/JIN-
M/040/2021, TEECH/JIN-M/060/2021 y TEECH/JIN-
M/085/2021.

ACTOR: MORENA y Otros

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral de Frontera Comalapa, Chiapas.

Terceros Interesados: Partido Verde Ecologista de
México.

Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 catorce del dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelís Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 14 catorce de agosto del dos mil veintiuno; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del 14 catorce de agosto del dos mil veintiuno, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la

contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El trece de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta** al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral de los siguientes documentos recibidos el día de la cuenta en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional: **1.** Escrito signado por el representante del partido político MORENA, recibido a las 21:41 (veintiún horas con cuarenta y un minutos); **2.** Escrito signado por el representante del Partido Encuentro Solidario recibido a las 21:43 (veintiún horas con cuarenta y tres minutos); **3.** Escrito firmado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, recibido a las 21:44 (veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos); **4.** Escrito signado por el representante del Partido Nueva Alianza, recibido a las 21:45 (veintiún horas con cuarenta y cinco minutos); **5.** Escrito signado por el representante del partido político Podemos Mover a Chiapas, recibido a las 21:46 (veintiún horas con cuarenta y seis minutos); lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de agosto de dos mil veintiuno DE CUENTA

Vista la cuenta que antecede con los escritos signados por los representantes de diversos partidos políticos, respectivamente; en consecuencia, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Se tienen por **presentados y recibidos** el trece de agosto del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, los escritos de cuenta remitidos en relación a la vista efectuada a las partes en proveído de diez del mes y año en curso, siguientes:

1. Escrito de doce de agosto del año en curso, signado por el representante del partido político MORENA.
2. Escrito sin fecha, signado por el representante del partido político Encuentro Solidario.
3. Escrito sin fecha, signado por la representante del Partido Revolucionario Institucional.
4. Escrito sin fecha, signado por la representante del Partido Nueva Alianza.
5. Escrito sin fecha, signado por la representante del Partido Podemos Mover a Chiapas.

En consecuencia, **se tienen por hechas** las manifestaciones realizadas en los referidos escritos y se ordena **agregarlos** al expediente citado al rubro, para que obren conforme corresponda.

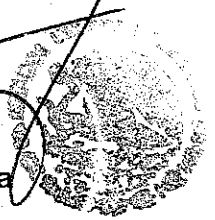
SEGUNDO. De igual forma, se hace constar que en la Oficialía de Partes de este Tribunal, **no se recibió** escrito alguno remitido por los representantes de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

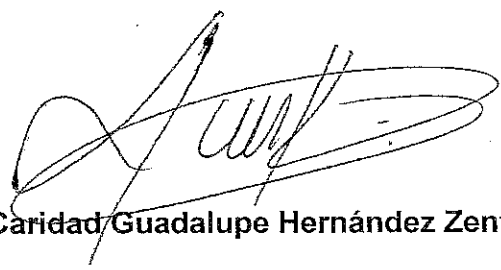
Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Bátiz García


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

Secretaria de Estudio y Cuenta


Caridad Guadalupe Hernández Zenteno